



ERGONOMIA FÍSICA. Estándares y requisitos legales nacional e internacional

RIMAC
Seguros

TÉCNICO - SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL

¿Qué es el riesgo Disergonómico?

Entenderemos por riesgo disergonómico, aquella expresión matemática referida a la probabilidad de sufrir un evento adverso e indeseado (accidente o enfermedad) en el trabajo, y condicionado por ciertos factores de riesgo disergonómico (Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, 2008).

¿Cuáles son las normas sobre ergonomía a nivel nacional e internacional aplicadas en Perú?

Normas Nacionales:

- ✓ Constitución Política, artículo 7°.
- ✓ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- ✓ Artículo 8°, literal d) de la Ley N° 27711, Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- ✓ Resolución Ministerial N° 173-2002-TR, artículos 11° y 12°.
- ✓ Decreto Supremo N° 055-2010-EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- ✓ Resolución Ministerial 375-2008 que aprueba la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.

Normas y estándares internacionales.

- ✓ Las Normas ISO 11228 en el Manejo Manual de Cargas.
- ✓ Norma ISO 6385, principios ergonómicos para proyectar sistemas de trabajo.
- ✓ Norma EN 614: Seguridad de las máquinas - Principios de diseño ergonómico.
- ✓ Norma EN 1005: Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano.
- ✓ Norma EN ISO 9241: Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PVD).
- ✓ Norma prEN 13921: Equipos de protección individual - Principios ergonómicos.
- ✓ Convenio C127 OIT, Convenio sobre el peso máximo.

¿Cuáles son los estándares y requisitos legales importantes en otros países sobre ergonomía?

Estados Unidos (USA)

Ley OSHA, los empleadores son responsables de proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable. La misión de OSHA es garantizar lugares de trabajo seguro y saludable mediante el establecimiento y la aplicación de normas y la capacitación, la divulgación, educación y asistencia.

Órgano de vigilancia: Instituto Nacional para la Seguridad y La Salud Ocupacional (NIOSH). Sus normas son estándares en otros países.

Chile

La Ley N° 19.404 de 1995, crea la Comisión Ergonómica Nacional (CEN) encargada de la calificación de una labor considerada pesada, para la rebaja de edad legal para pensionarse por vejez.

Ley 20.001, regula el peso máximo de carga humana. Comisión Ergonómica Nacional. ISO 8996. Determinación de la generación del calor metabólico.

ISO 9241 9 2000. Requisitos para dispositivos de entrada de distintos teclados.

ISO 11226. Evaluación de las posturas de trabajo estáticas.

Venezuela

Ley Orgánica del Trabajo. Establece la obligación del patrono de garantizar a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuado.

Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (N° 37.600). Promueve la promoción del trabajo seguro y saludable.

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Establece el derecho de protección de los trabajadores a trabajar en un ambiente y condiciones adecuadas.

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT). Es el instrumento legal con que cuentan los trabajadores y patronos para cumplir sus deberes y ejercer sus derechos en materia de seguridad y salud en el trabajo.



ERGONOMIA FÍSICA. Estándares y requisitos legales nacional e internacional

RIMAC
Seguros

TÉCNICO - SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL

Norma COVENIN 2273-91. Establece los principios ergonómicos que se han de respetar como reglas para la concepción de los sistemas de trabajos, en cuanto al bienestar, la seguridad y la salud del hombre, teniendo en cuenta la eficiencia tecnológica y económica.

Norma COVENIN 2742-1998. Esta norma establece los requisitos que deben cumplir los puestos de trabajo donde se utilizan equipos con pantallas catódicas de datos, para proteger la salud de los trabajadores y evitar la fatiga.

Órgano de vigilancia: Ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Estándares: ISO 6385. Genera los conceptos básicos y declara los principios generales del diseño ergonómico de sistemas de trabajo.

Colombia

Ley 378 de 1997. Establece el Asesoramiento en materia de salud, seguridad, higiene en el trabajo y ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.

Norma Técnica NTC 3955. Tiene por objeto dar los conceptos básicos para la aplicación de la terminología de la ergonomía en cualquier población, región, empresa, grupo de trabajo, y comunidad académica e investigativa en Colombia.

Norma Técnica NTC 5831. Establece los requisitos ergonómicos para trabajar con pantallas video terminales.

Norma Técnica NTC 5655. Establece los principios para el diseño ergonómico de sistemas de trabajo.

Órgano de vigilancia: Ministerio con competencia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Brasil

Norma Regulamentadora 17 – NR17. Establece los parámetros para el ajuste de las condiciones de trabajo a las características psicofisiológicas de los trabajadores, a fin de proporcionar el máximo confort, seguridad y desempeño eficiente.

Órgano de vigilancia: Ministerio de empleo y seguridad social.

Estándares: ISO 6385. Genera los conceptos básicos y declara los principios generales del diseño ergonómico de sistemas de trabajo.

¿Qué aspectos se deben tener en cuenta en los lugares de trabajo sobre ergonomía?

Se deben tener en cuenta las condiciones constructivas, como por ejemplo aberturas o desniveles con riesgo de caída de personas, el orden, la limpieza y el mantenimiento, las instalaciones de servicio y protección como extintores, condiciones ambientales como temperatura y humedad, iluminación. Las dimensiones de los locales de trabajo deben permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos y en condiciones ergonómicas.



¿Qué características básicas debería reunir un Elemento de protección Personal?

Que tenga en cuenta las condiciones anatómicas del trabajador.

¿Qué es la manipulación manual de cargas?

Es cualquier operación de transporte, elevación, empuje, tracción, rotación, sujeción o desplazamiento de una carga por parte de uno o varios trabajadores, que requieren de un esfuerzo físico, pudiendo suponer riesgos al sistema músculo esquelético.

